

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Puno, 03 de Junio de 2026

OFICIO N° 000154-2026-CG/OC5182

Señor:

Sergio Valerio Serruto Barriga

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Av. Floral N° 1153

Puno - Puno - Puno. -

Asunto: Solicito difusión de convocatoria de prácticas profesionales para el Órgano de Control Institucional de Electro Puno S.A.A.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que el Órgano de Control Institucional de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno - Electro Puno S.A.A., requiere la participación de dos (2) practicantes profesionales para brindar capacitación técnica y profesional, fortaleciendo la formación profesional en actividades relacionados al control gubernamental.

En ese sentido, agradeceré hacer extensivo la invitación a todos los egresados y/o bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional de Altiplano de Puno, la convocatoria de prácticas profesionales para el Órgano de Control Institucional adjunta a presente, y puede ser visualizada en el link: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/10080640/8211669-convocatoria-de-practicas-profesionales-para-oci-puno.pdf?v=1780421892>; asimismo, la información y los requisitos solicitados tienen que ser registrados en el link: <https://facilita.gob.pe/t/54888>, hasta las 16:00 horas del viernes 5 de junio de 2026.

Sin otro particular, agradezco su atención para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Ubaldo Luque Mamani

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO
DE ELECTRICIDAD DE PUNO S.A.A. (ELECTRO
PUNO)

Contraloría General de la República

(ULM)

Nro. Emisión: 00224 (5182 - 2026) Elab:(U18097 - 0459)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PIUOYKB**

